

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-2570 *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de juicio oral en procedimiento de despidos/ceses en general 633/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Carretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000633/2014 a instancia de Susana Beatriz Molina Díaz frente a Tiffanys Solares, SL, Tiffanys Hoteles, SL, Tiffanys San Vicente, SL y La Barquera Hoteles, SL, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL
D./D^a MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ CARRETAS.

En Santander, a 20 de febrero de 2015.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora que queda unido a los autos y habida cuenta que los actores prestaban sus servicios para la empresa Tiffanys Solares, SL, entidad con personalidad jurídica propia, por razón de su forma societaria, tal y como resulta de los arts. 11.1 y 125 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incluso en el supuesto de que se tratase de una sociedad unipersonal, puesto que, esta característica no altera la existencia de esa personalidad jurídica autónoma y la aplicación de su régimen legal específico, y sin que el fallecimiento del socio unipersonal conlleve la extinción de la sociedad, para la que tiene que seguirse el procedimiento de disolución y liquidación previsto en los arts. 104 y siguientes de la Ley 2/1995.

No ha lugar a tenerse por ampliada la demanda contra la Comunidad Hereditaria de Isabel Villar Sandoval.

Se señala como nueva fecha para la celebración del Juicio Oral el día 31, de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

Cítese a las partes sirviendo esta resolución de citación en forma a las mismas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de Tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TIFFANYS SOLARES, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 20 de febrero de 2015.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Carretas.

2015/2570

CVE-2015-2570